

# **BONOS DIGITALES**

## ***PARA COLECTIVOS VULNERABLES***

Te ayudamos con 20€  
para tu conexión fija a internet





## ¿Qué son los Bonos Digitales?

Son ayudas destinadas a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, «financiado con Fondos Europeos — NextGenerationEU», dentro del Componente 15 a través de la línea de inversión número 3

## ¿Quién Puede Solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en la Comunidad de Madrid que sea perceptora de Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Mínima de Inserción (RMI) o cualquier pensión no contributiva.

## ¿En qué consiste la ayuda?

En un descuento de 20 € en el importe de la parte fija de la conexión a Internet.

## ¿Qué tipo de conexión puedo tener?

Las ayudas se pueden emplear en ALTAS NUEVAS o para MEJORA, pero **SOLO SE PODRÁ SOLICITAR MEJORA si la conexión que tienes actualmente es inferior a 30 Mbps.**

<input type="radio"/>	<b>Alta nueva conexión banda ancha fija</b> con velocidad superior o igual a 30 Mbit/s en sentido descendente y en hora punta de tráfico de datos	<input type="radio"/>	<b>Mejora de la conexión</b> que ya se tiene contratada con un operador a una nueva conexión con velocidad superior o igual a 30 Mbit/s en sentido descendente y en hora punta de tráfico de datos (**)
<p>(*) Pueden comprobarse las condiciones ofertadas por los diferentes operadores - colaboradores en la siguiente URL: <a href="https://www.comunidad.madrid/gobierno/politicas-digitales/registro-operadores">https://www.comunidad.madrid/gobierno/politicas-digitales/registro-operadores</a></p> <p>(**) Se considerará ALTA cuando se trate de una nueva conexión. Se considerará MEJORA cuando disponiendo ya de una conexión con una velocidad inferior a 30 Mbps en condiciones de hora punta se contrate un servicio de velocidad superior a esta.</p>			

## ¿Cómo obtengo mi bono?

Deberás realizar la solicitud. Una vez evaluada y concedida, recibirás un SMS con el que podrás contratar tu servicio de Internet.

## ¿Con quién puedo contratar Internet?

Puedes canjear tu bono con los operadores inscritos en el programa. Puedes consultarlos en la siguiente dirección: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/politicas-digitales/registro-operadores>

## ¿Es compatible con algún pack del operador?

Sí. La ayuda es compatible con productos convergentes de un operador, pero el descuento solo se aplicará sobre la parte de la factura correspondiente a la conexión fija y no sobre los demás componentes del pack (móvil, vídeo, terminales, ...).

## ¿Hasta cuándo puedo solicitar mi bono?

Hasta el 31 de octubre de 2023. Una vez concedido, tendrás un mes para canjearlo en cualquiera de los operadores registrados en el programa.

# INFORMACIÓN DE UTILIDAD



Orden 90/2023 de la Consejería de Administración Local y Digitalización.  
<https://www.bocm.es/bocm-20230614-31>

Solicitud telemática:  
<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsuenciones/bonos-digitales-colectivos-vulnerables>

Descarga de la solicitud  
[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/solicitud\\_ayuda\\_bono\\_conectividad.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/solicitud_ayuda_bono_conectividad.pdf)

Operadores colaboradores con el programa.  
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/politicas-digitales/registro-operadores>

Para agilizar la tramitación, te recomendamos darte de alta en el sistema de notificaciones telemáticas de la Comunidad de Madrid (NOTE). Puedes hacerlo desde AQUÍ